



Outlook

INFORME II RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN MAPFRE SEGUROS II RADICACIÓN: 63-001-23-33-000-2021-00084-00 II DEMANDANTE: MAPFRE SEGUROS II DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA Y OTROS II VRV

Desde Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

Fecha Vie 14/02/2025 16:10

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (517 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN_MAPFRE SEGUROS.pdf; Constancia de radicación SAMAI_Mapfre.pdf;

Buenas tardes a todos, espero que estén bien.

Informo que el día de hoy, 14 de febrero de 2025, radiqué en representación de Mapfre Seguros, el recurso de reposición en subsidio el de apelación en contra del auto que aprobó la liquidación de las agencias en derecho.

Datos del proceso:

Despacho: Tribunal Administrativo del Quindío - Despacho Segundo

Medio de control: Controversias contractuales

Radicación: 63-001-23-33-000-2021-00084-00

Demandante: Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

Demandados: Municipio de Armenia y otros

Case:19208

Prosperidad del recurso: Remota

La prosperidad del recurso de reposición en subsidio el de apelación contra el auto que aprobó la liquidación de costas se califica como REMOTA, en razón a que la tendencia mayoritaria del Consejo de Estado ha sido la aplicación de un criterio objetivo para efectos de decidir la procedencia de costas o agencias en derecho. En este sentido, su posición jurisprudencial ha sido condenar en costas a la parte vencida, independientemente de la existencia o no de una fundamentación jurídica en el escrito de la demanda o contestación. Por lo anterior, es poco probable que el Tribunal modifique su decisión, apartándose de la tesis mayoritaria del Consejo de Estado, y aún más que esta corporación, en sede de apelación, cambie su posición de aplicar el criterio objetivo, a pesar de que, tal como se argumentó en el recurso, existe un precedente de la Sección Segunda del mismo C.E. que aplica el criterio subjetivo, es decir, que solo condena en costas a la parte vencida, en caso de que sea evidente la

carencia de fundamentación jurídica, sin embargo, la sección que conocería del recurso de apelación es la tercera y en esta la posición es diametralmente distinta.

Igualmente, cabe destacar que la liquidación de costas se hizo conforme a la sentencia de segunda instancia, por lo que frente a este aspecto no hubo reparo alguno.

En los anteriores términos se califica la prosperidad del recurso, sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Tiempo invertido:

Escrito: 8 horas

Radicación: 10 minutos

Informe: 1 hora

[@Informes GHA](#)

[@CAD GHA](#)

Muchas gracias.



Valeria Ramirez Vargas

Abogada Junior



gha.com.co

Email: vramirez@gha.com.co | 321 724 4863

Of Cali: +57 315 5776200

Of Bog: +57 317 3795688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 14 de febrero de 2025 14:34

Para: Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

Asunto: RV: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN MAPFRE SEGUROS II RADICACIÓN: 63-001-23-33-000-2021-00084-00 II DEMANDANTE: MAPFRE SEGUROS II DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA Y OTROS II VRV

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 14 de febrero de 2025 14:33

Para: sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co <sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: sgtadmin03qnd@notificacionesrj.gov.co <sgtadmin03qnd@notificacionesrj.gov.co>;

imfernandez@procuraduria.gov.co <imfernandez@procuraduria.gov.co>; mmcastro@procuraduria.gov.co

<mmcastro@procuraduria.gov.co>; jhosaja@gmail.com <jhosaja@gmail.com>; construccioneslezo@gmail.com

<construccioneslezo@gmail.com>; marcela.suarez.egas@gmail.com <marcela.suarez.egas@gmail.com>;

notificacionesjudiciales@armenia.gov.co <notificacionesjudiciales@armenia.gov.co>; alcalde@armenia.gov.co

<alcalde@armenia.gov.co>; furel@furel.com.co <furel@furel.com.co>; oscardavid@gomezpinedaabogados.com

<oscardavid@gomezpinedaabogados.com>; Maria Camila Baquero <m.baquero@lexia.co>; Erika Morales

<emorales@gomezpinedaabogados.com>; jftorres@lexia.co <jftorres@lexia.co>; jfelipetorresv@lexia.co <jfelipetorresv@lexia.co>; gerencia@pro-obras.com <gerencia@pro-obras.com>; Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacjudicial@bancolombia.com.co>; eliana.munoz@furel.com.co <eliana.munoz@furel.com.co>; elymr1116@hotmail.com <elymr1116@hotmail.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN MAPFRE SEGUROS II RADICACIÓN: 63-001-23-33-000-2021-00084-00 II DEMANDANTE: MAPFRE SEGUROS II DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA Y OTROS II VRV

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO – DESPACHO SEGUNDO

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIA CONTRACTUALES
RADICACIÓN:	63-001-23-33-000- 2021-00084-00
DEMANDANTE:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
LITISCONSORTE POR ACTIVA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE ARMENIA Y OTROS
REFERENCIA:	RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, presento **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** en contra del **AUTO DEL 10 DE FEBRERO DE 2025**, notificado por estado del 11 de febrero de 2025, que aprobó la liquidación de costas.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C.S. J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe

manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments